



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 169 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ABR 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de abril del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 7° establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 408-2021-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2021, se resuelve, en el Artículo Primero: Aprobar los resultados finales del Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria; y, en el Artículo Segundo: Nombrar a los Docentes Contratados de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria, a partir del 24 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación de docentes nombrados la Mg. Julianna del Pilar Alva Zapata, en la plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME);

Que, a través de la Carta N° 005-2022-UNTRM/FISME-BAGUA/JPAZ, de fecha 29 de marzo del 2022, la Mg. Ing. Julianna del Pilar Alva Zapata, presenta al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM-Filial Bagua, su carta de renuncia manifestando que, renuncia debido a motivos personales que no le permiten continuar en esta prestigiosa universidad, y que estará laborando hasta el 31 de marzo, y agradece por la oportunidad y confianza brindada a su persona durante sus años de servicio en la que fortaleció su perfil profesional y académico;

Que, con Oficio N° 098-2022-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 04 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, informa al Vicerrector Académico que, en Sesión Ordinaria de Consejo Académico, se trató el documento presentado por la Mg. Ing. Julianna del Pilar Alva Zapata, en la cual presenta su renuncia por motivos personales que no le permiten continuar con sus labores como docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME), en ese sentido, el Consejo Académico aceptó la renuncia al cargo de docente de la FISME presentado por la Mg. Ing. Julianna del Pilar Alva Zapata;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 169 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0238-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la renuncia presentada por la Mg. Ing. Juliana del Pilar Alva Zapata, Docente Ordinaria en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de abril del 2022;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 06 de abril del 2022, acordó aceptar la renuncia formulada por Mg. Ing. Juliana del Pilar Alva Zapata, a la Plaza de Docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la Mg. Ing. Juliana del Pilar Alva Zapata, a la Plaza de Docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a la profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL